



Expediente nº:	2696/2024
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de provisión de puestos
Asunto:	PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO POR CONCURSO JEFE/A SERVICIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ANEJOS Y PESCA F3899
Unidad Orgánica:	Personal

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Resolución de fecha 14/09/2023 se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril, por el procedimiento de concurso de méritos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 20/09/2023 número 179 y reseña de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 213 de fecha 07/11/2023.

SEGUNDO.- Por Resolución de la Alcaldía de fecha 29/02/2024 se convoca para su provisión definitiva por el sistema de concurso el siguiente puesto:

JEFE/A SERVICIO PARTICIPACION CIUDADANA, ANEJOS Y PESCA (F3899)

Aprobando asimismo las bases específicas que deben regir la convocatoria de dicho puesto, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 47 de fecha 08/03/2024.

Así mismo la convocatoria se publica en el Boletín Oficial del Estado número 68 de fecha 18/03/2024, abriendo plazo para presentación de solicitudes desde el día 19 de marzo al 10 de abril de 2024.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión con carácter definitivo por el procedimiento de concurso de méritos de los puestos de trabajo convocados a concurso, procede de conformidad con la cláusula cuarta de las Bases Generales de la convocatoria, dictar resolución aprobando la lista provisional de admitidos/as-excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



PRIMERO.- Visto lo dispuesto en el apartado primero del artículo 38 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que dispone “**Los procedimientos de concurso** y libre designación **para la provisión de los puestos de trabajo** a desempeñar por funcionarios al servicio de la Administración General del Estado **se regirán por la convocatoria respectiva**, que se ajustará a lo dispuesto en este Reglamento y en las normas específicas que resulten aplicables”.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado CUARTO.- ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES de las Bases generales que regirán las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril, por el procedimiento de concurso de méritos, que dispone:

“**CUARTO.- ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la alcaldía o concejalía delegada en materia de personal, dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Esta resolución se publicará en la sede electrónica, apartado publicaciones oficiales Empleo público / Provisión de puestos y en la web www.motril.es concediendo un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación para subsanar la falta o en su caso acompañar los documentos preceptivos.”

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión definitiva del siguiente puesto de trabajo:

Puesto: **JEFE/A SERVICIO PARTICIPACION CIUDADANA, ANEJOS Y PESCA (F3899)**

- Aspirante admitida provisionalmente:

D.^a ANA ISABEL HERRERO TORRECILLAS DNI ***6293**

Segundo.- Ordenar la publicación de la referida lista en la sede electrónica, apartado publicaciones oficiales Empleo público / Provisión de puestos y en la web www.motril.es.

Tercero.- Señalar un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación para subsanar la falta o en su caso acompañar los documentos preceptivos.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.